



RESOLUCION JEFATURAL N° -2020-BNP

Lima, 22 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 000810-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 19 de octubre de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000279-2020-BNP-GG-OA de fecha 19 de octubre de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000302-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de octubre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un Representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; El contador general o quien haga sus veces; y, tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N°s. 006-75-PM/INAP; 052-80-PCM; 028-81-PCM; 097-82-PCM y 067-92-PCM, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 074-2019-BNP de fecha 27 de junio de 2019 se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP por el periodo 2019 – 2021, siendo modificado a través de las Resoluciones Jefaturales N° 080-2019-BNP de fecha 11 de julio de 2019; y, N° 028-2020-BNP de fecha 13 de febrero de 2020;

Que, a través del Informe N° 000279-2020-BNP-GG-OA y del Informe N° 000810-2020-BNP-GG-OA-ERH, ambos de fecha 19 de octubre de 2020, complementado con el correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2020, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos proponen a la Alta Dirección, que el señor Manuel Martín Sánchez Aponte, Jefe de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, ejerza las funciones de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP por el periodo 2019 – 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 000302-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, señalando, entre otros aspectos, que es competencia del Jefe Institucional la emisión del acto resolutivo;

Resolución Jefatural N° 000179-2020-BNP

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 088-2001; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR al señor Manuel Martín Sánchez Aponte, Jefe de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir de la emisión de la presente Resolución, como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP por el periodo 2019 – 2021.

Artículo 2.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP por el periodo 2019 – 2021, conforme al siguiente detalle:

Miembros Representantes de la Entidad	Milagros del Rosario Delgado Pisfil D.N.I. 25556110	Presidenta
	Manuel Martín Sánchez Aponte D.N.I. 06674296	Secretario
	Ernesto Atoche Castillo D.N.I. 25608771	Tesorero

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores	Sixto Román Flores D.N.I. 10476110
	Nancy Daiana La Rosa Daga D.N.I. 06276810
	María Cattia Cuba Hilario D.N.I 09802225
Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores	Enrique Segundo Gallardo Gamarra D.N.I. 08166402
	Miguel Ángel Cano Lenk D.N.I. 10230980
	Edhi Araceli Caso Dionisio D.N.I. 10246883

Resolución Jefatural N° 000179-2020-BNP

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo precedente; y, demás órganos pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú